

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 291**

## LEGISLADORES

Nº 482

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 467/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

**Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

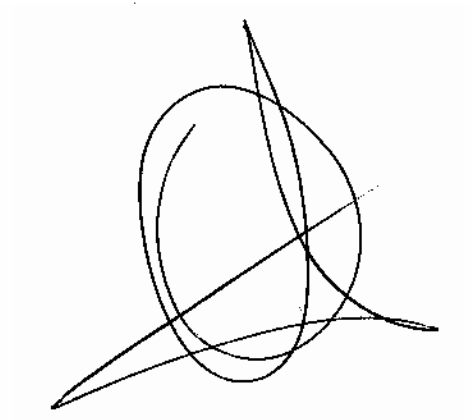
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

482/12

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 467/12,  
que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

\*

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



"2012 en Memoria de los *Islas Malvinas*"

*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
08 NOV 2012  
MESA DE ENTRADA  
N° 497 Hs. 12 FIRMA

USHUAIA, 07 NOV 2012

VISTO la nota N° 645/12, L: Desp. (S.A) presentada la Directora de Despacho y Tramite Documental Secretaria Administrativa, Mariela BRUN; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la cual informa que hubo un inconveniente interno en el Bloque de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, en el que se solicito a la Agencia Rumbo Sur la devolución de pasaje que estaba pendiente de uso, y al no estar al tanto de esta situación en la Secretaría Administrativa, se requirió la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, ya que la Legisladora no contaba con el mismo al momento de realizar el viaje, que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 439/12, quedando el mismo sin aval del acto administrativo correspondiente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH, a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, integrante del Bloque Partido Justicialista, de acuerdo a la Nota N° 645/12, L: Desp. (S.A) y que fuera utilizado en el traslado autorizado, mediante Resol de Presidencia N° 439/12.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**467 / 12**

ES COPIA FIEL

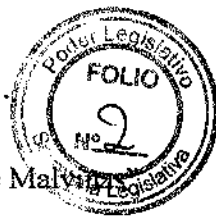
*[Signature]*  
PATRICIA F. ...  
Jefatura Departamento  
Coordinación Administrativa  
Despacho de Presidencia  
Poder Legislativo

*[Signature]*  
**Juan Felipe ROJAS**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 645 /12.-

Letra: Desp. ( S.A. )

USHUAIA, 29 de Octubre de 2012

A la

**Pro-Secretaria Administrativa**

**Sra. Mabel CAPARROS**

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que en la empresa de viajes Rumbo Sur, habia un pasaje Comprado a favor de la Leg. SIRACUSSA, dado a que el mismo fue comprado para cubrir una comision a la ciudad de Trelew, de la Sra. Legisladora, el cual no fue utilizado por haber suspendido el viaje.

Cuando me informan del Bloque que la Legisladora tenia la necesidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires, les anticipo que la misma contaba con dicho pasaje y que no era necesario generar otra compra, cuando ya disponiamos del mismo, se hace mencion a que solamente se pidan los viaticos correspondiente para dicha comision. Desde Presidencia nos envian el acto Administrativo N° 439/12 autorizando el pago solamente de viaticos.

Desconociendo los motivos, por otra parte la Secretaria del Bloque de la Leg. Siracussa, se encargo de comunicarse personalmente a la Empresa Rumbo Sur y solicita que ese pasaje que se encontraba pendiente se procediera a su devolucion, la empresa realiza una nota de credito a favor del Poder Legislativo y la Leg. Se queda sin pasaje, un dia antes del viaje me vi en la necesidad ante la situacion de comprar un pasaje atravez de Aerolíneas Argentinas, empresa aerea con la que contamos en ese momento con credito.

Yo me encargue personalmente de hablar con la gente de Rumbo Sur y con esta señorita dejando bien en claro que ella no tiene facultades, para realizar este tipo de pedido, en la agencia se lo tomaron por que fue atendida por una empleada la cual desconocia el trato que se tiene para con la agencia. Se tendria que haber dirijido a la Direccion de despacho que es area idonea para estos temas.

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"**

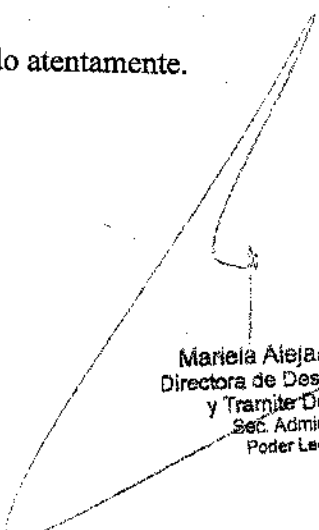
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

MARIELA ALEJANDRA BRUN  
Directora Despacho y  
Tram. Documental  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo

Motiva dicho pedido a que en este momento contamos con un pasaje emitido y utilizado por la Leg. Y no tenemos la documentación para poder hacer efectivo el pago.

Se hace necesario la redacción de un nuevo Acto Administrativo autorizando la emisión de un pasaje tramos USH-BUE-USH., ya que fue emitido por medio de la cuenta oficial con la empresa Aerolíneas Argentinas.

Sin mas la saludo atentamente.



Mariela Alejandra BRUN  
Directora de Despacho General  
y Trámite Documental  
Sec. Administrativa  
Poder Legislativo